PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº…76…./2024

Paraguarí, 26 de abril de 2024

V I S T O S: La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Contrato Nº 07/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL".

El Dictamen UOC Nº 02/2024; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Contrato Nº 07/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL" – ID Nº 389705, formalizado con la firma DISAL PARAGUAY S.A., en fecha 11 de junio de 2021, bajo la faz normativa de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su cláusula séptima estipuló una vigencia desde la fecha de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones en él convenidas.----------

Tras la culminación de su ejecución en el ejercicio 2021, el precitado Contrato arrojó un remanente de Gs. 1.262.500, saldo transferido automáticamente al presente ejercicio fiscal, en virtud a lo establecido en el párrafo cuarto del Art. 43 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que reza cuanto sigue: ***"…Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados…"***.----------

La circunstancia precedentemente descripta impacta negativamente en el presupuesto de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, al disminuir el crédito presupuestario asignado en el objeto del gasto 245 "Servicios de aseo, limpieza y fumigación".----------

La Resolución VAF Nº 9/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 4º, prevé cuanto sigue: ***"…En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional…"***.-

A fin de proceder de conformidad a lo instruido en el párrafo que precede, el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Convocante, se pronunció en los términos del Dictamen UOC Nº 02/2024, en cuyo apartado conclusivo recomienda que Acto Administrativo mediante se disponga la terminación del Contrato en cuestión, en virtud a la inexistencia de compromisos pendientes de ejecución desde el año 2021 y al amparo del Art. 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyo inc. c) establece que las contratantes tendrán derecho a suspender o rescindir el Contrato por razones de interés público.----------

La migración al presente ejercicio fiscal del saldo no ejecutado, pero sin compromiso pendiente de ejecución, menoscaba el presupuesto asignado a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, comprometiendo potencialmente el interés público al poner en riesgo la oportuna y eficiente ejecución de los programas y proyectos que ineludiblemente deben ser ejecutados por la institución, en cumplimiento de su actividad misional, consistente en la administración de justicia.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias; y conforme a lo expuesto en el considerando;

Abog. Hugo Ignacio Ríos A.
Juez Penal de Sentencia

Abog. Oscar Antonio Villalba
Juez de Paz
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Rosalinda Guens
Presidenta
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CP Lourdes González de Santacruz
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL – 10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº.....76...../2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **DAR POR TERMINADO**, el Contrato Nº 07/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL" – ID Nº 389705, suscripto con la firma DISAL PARAGUAY S.A., en fecha 11 de junio de 2021.----------

Artículo 2º: **SOLICITAR**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la correspondiente publicación de lo resuelto, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Artículo 3º: **ANOTAR**, notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Rosalinda Guens
P[illegible]ta
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Oscar Antonio Villalba
Juez de Paz
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Lourdes González de Santacruz
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Hugo Ignacio Ríos A.
Juez Penal de Sentencia

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ